COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"

Asunción, 12 de junio de 2019

RESOLUCIÓN Nº 20/ 2019

VISTO: La Nota Nº 92 de fecha 12 de junio de 2019, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de la Fuerzas Militares.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado Ad Referéndum de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS",** correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 16º **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**, establece que: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: Inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Que, la misma Ley en su Artículo 20º **BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA**, establece los requisitos mínimos que contendrán los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procesos de contrataciones públicas.

Que, el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** en su Artículo 33º **ELABORACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, establece que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante….", y

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - FFMM

R E S U E L V E:

1. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, el inicio del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"**; su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

2. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

JULIO RUBEN FULLAONDO CÉSPEDES
Cnel DEM - Director Gral de Adm y Finanzas